



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

MAGISTER

www.unioviedo.es/reunido



REVISIÓN TEÓRICA

Inclusión de personas con discapacidad auditiva en Educación Superior en Paraguay

Salvadora Giménez

Directora de calidad universitaria. Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA

PALABRAS CLAVE

Inclusión
Personas con discapacidad
auditiva
Hipoacusia
Sordera
Educación Superior

KEYWORDS

Inclusion
People with hearing
impairment
Hearing loss
Deafness
Higher Education

RESUMEN

El trabajo tiene como objetivo presentar la experiencia de implementación de la inclusión de personas con discapacidad auditiva en la Educación Superior en Paraguay, en tres universidades, dos públicas y una privada: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Filosofía; Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Filosofía y Universidad Columbia del Paraguay. Este trabajo se complementa con entrevistas a algunos responsables de las instituciones de referencia. La experiencia se lleva a cabo en la carrera de Ciencias de la Educación en las universidades de Asunción y Ciudad del Este y en un módulo de la carrera de Diseño Gráfico en la Universidad Columbia, ubicada igualmente en la ciudad de Asunción. En todos los casos se realizan ajustes metodológicos que eliminen barreras y favorezcan la inclusión, contando para ello con intérpretes en lengua de señas. La experiencia se considera altamente positiva, si bien se constata la necesidad de contar con mayor formación del profesorado, con formación específica de los intérpretes en razón de la materia a interpretar, con incremento en la dotación de recursos tecnológicos y con material específico para un aprendizaje de calidad.

Inclusion of people with hearing impairment within Paraguay's Higher Education system

ABSTRACT

The main goal behind this paper is to showcase the implementation experience regarding inclusion of people with hearing impairment within Paraguay's Higher Education system, in three universities, two public and a private one: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Filosofía; Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Filosofía and Universidad Columbia del Paraguay. This paper is complemented by interviews with some people working in these institutions. The experience is carried out within the career of Education Sciences in the Universities of Asunción and Ciudad del Este and in a module of the Graphic Design career at Columbia University, also located in the city of Asunción. In all cases, methodological adjustments are made to eliminate barriers and favor inclusion, counting on interpreters in sign language. The experience is considered highly positive, although there is a need for more teacher training, with specific training of interpreters regarding some subjects, in need of an increase in the provision of technological resources and with specific material for quality learning.

Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA

Autora de correspondencia: Salvadora Giménez.

Milano 441 c/ Alberdi, Edif. Mirasoles, Torre 2, Piso 1, Dpto E1. Código postal 126. sgimenez01@gmail.com

Recibido el 15 de febrero de 2017- Aceptado el 18 de noviembre de 2017

Revista de Formación del Profesorado e Investigación Educativa

Facultad de Formación del Profesorado y Educación

Universidad de Oviedo - Universidá d'Uviéu - University of Oviedo

Julio - Diciembre 2017

ISSN: 2340 - 4728

Introducción

El término inclusión en la actualidad se halla bastante generalizado. A muy pocas personas les resultará extraño dando la impresión de que se corresponde con la realidad; sin embargo, su implementación es incipiente, más aún en la Educación Superior.

Como contrapartida, esta mayor difusión del término inclusión, trae consigo, en los sectores más concienciados, el descubrir un sinfín de trabas que no son sino barreras que condicionan y coartan esa real inclusión.

En el caso de las personas con discapacidad auditiva, éstas pueden verse incrementadas por tratarse de un colectivo complejo y diverso en el que coexisten barreras en la comunicación y barreras en la interacción social entre el colectivo de las personas sordas y los oyentes.

El trabajo tiene como objetivo presentar tres experiencias de inclusión de personas con discapacidad auditiva en la Educación Superior en Paraguay, en tres universidades, dos públicas y una privada: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Filosofía; Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Filosofía y Universidad Columbia del Paraguay. Este trabajo se complementa con entrevistas a algunos responsables de las instituciones de referencia.

Concretamente y en lo que se refiere al estudiantado paraguayo, cabe señalar que gran parte de ellos no son usuarios de audífonos ni de implantes, no disponiendo igualmente de recursos tecnológicos tales como sistemas de transmisión FM, aro o bucle magnético, u otros dispositivos.

La formación se presenta así en modo de Lengua de Señas (el término lengua de señas, utilizado en gran parte de países de América latina es equivalente al más utilizado en Europa y concretamente en España como lengua de signos) y con apoyos de lengua escrita y lectura, si bien esta última puede, en algunas ocasiones, precisar adaptación de textos a fin de favorecer su inteligibilidad para el estudiantado.

Concepto de inclusión

El término de inclusión hace referencia a esa disposición y puesta en práctica permanente que han de mantener las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto a fin de garantizar una educación para todos y durante todo el proceso, una educación que contribuya a eliminar barreras a fin de favorecer y superar condiciones personales, culturales o sociales en cada individuo.

La educación inclusiva ha de contemplar a todos los educandos atendiendo así a este derecho humano y básico como contribución igualmente a una sociedad más justa e igualitaria.

El concepto de inclusión no hace pues referencia solo a los estudiantes con discapacidad, sino a todo alumno que precise de ayuda y, si es preciso, durante todo el proceso educativo. Se trata en suma de un aprender juntos independientemente de las condiciones personales, sociales o culturales, de ahí que en la escuela inclusiva caben todos a la par que se benefician todos los alumnos (Borregón y Giménez, 2017, p. 18).

El modelo inclusivo presenta a su vez tres demandas urgentes, por un lado, ha de eliminar barreras, por otro ha de considerar a todos los estudiantes y durante todo el proceso educativo y por último ha de considerar la puesta en práctica de medidas de acción positiva que hagan realidad el principio de equidad educativa.

A este respecto valga considerar, respecto a Paraguay, la siguiente legislación:

Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva, esta necesaria respuesta, que lo hace con el compromiso de vigilar y garantizar su puesta en práctica, fue promulgada el 23 de diciembre de 2013, y su reglamentación, vía decreto, se realizó un año más tarde.

Decreto N° 2387/14, por el cual se Reglamenta la Ley N° 5136/13 “de Educación Inclusiva”. El fin del presente decreto es establecer acciones y mecanismos tendientes a la creación e implementación de un modelo educativo inclusivo dentro del Sistema Regular, en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Técnica, Permanente y Educación Superior, que garantice la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Resolución Ministerial N° 01/2015 sobre “Faltas y Sanciones de la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva. Resolución por la cual se reglamenta el régimen de faltas y sanciones por incumplimiento de la ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva, aplicables a las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, actualmente, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Finalmente, valga caer en la cuenta de que, en modo alguno, se ha hecho referencia a la inclusión como respuesta a las personas con discapacidad cuando por otra parte suelen ser quienes de forma más injusta han de soportar modelos educativos que no siempre respetan las diferencias.

La educación inclusiva hace referencia a todo alumno y aunque sea redundante, valga señalar que no concierne solo a las personas con discapacidad, sino también al resto de alumnos, tengan o no discapacidad. Se trata, en suma, de una atención considerando la individualidad y la diversidad en todo el alumnado.

Qué entender por discapacidad auditiva

El término de discapacidad auditiva, es un término complejo, pues se aplica por igual, con demasiada frecuencia y sin mayores matices, a personas sordas y a personas hipoacúsicas, es más, en la actualidad, a tenor de los avances tecnológicos al uso, sobre todo en los llamados países del primer mundo, muchas de las personas sordas pasan a tener audición propia de personas hipoacúsicas tras las correcciones quirúrgicas o protésicas pertinentes, de ahí que parece acertada la definición que realiza Borregón (2016), cuando matiza:

Persona sorda será pues quien no oye hablar, quien no puede percibir la palabra vía auditiva, quien no consigue formar imágenes acústicas de las palabras, quien a pesar de tener una prótesis adaptada, un implante u otras ayudas no consigue oír y, consecuentemente, no podrá aprender de forma natural ni normalizada la lengua oral, quien en definitiva solo podrá acceder parcialmente a la lengua hablada a través de la vía propioceptiva, táctil y visual y siempre tras un proceso oralizador largo, intenso e incompleto. (p. 32)

O bien, de forma más simplificada, y como afirma más adelante, una persona es sorda cuando los restos auditivos son insuficientes para percibir el lenguaje hablado.

Si se tiene en cuenta esta diversidad en discapacidad auditiva, pronto se entenderá que las respuestas inclusivas de las “personas sordas” en Paraguay no llevará consideración alguna sobre el grado de capacidad auditiva de los estudiantes o lo que es lo mismo, sobre si esta inclusión se lleva a cabo con personas hipoacúsicas o personas sordas.

Tal vez esta consideración sí haya de hacerse en estudios posteriores, sobre todo si se quiere apreciar el nivel y la bondad del ajuste educativo en razón del alumnado, personas con hipoacusia y personas con sordera.

El contexto

En el Paraguay no existen datos estadísticos precisos y actualizados del acceso de personas con discapacidad al sistema

educativo. Existen datos aislados que sería preciso sistematizar. Aún son muchos los estudiantes que no tienen opción real a la formación en la Educación Escolar Básica ni a la Educación Media, y menos aún a la formación superior, aquella que habilita de forma especial para ser profesionales con altas competencias formativas y laborales, viendo mermaidas consecuentemente, sus posibilidades de acceso a opciones profesionales y laborales en igualdad de condiciones al resto de Estudiantes.

Según la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS (2014), solo el 8% de la población con discapacidad ha realizado algunos años de estudios secundarios y tan solo un 2% habría alcanzado formación superior.

Se pasa a detallar lo referente a la educación inclusiva en el Paraguay, teniendo en cuenta las orientaciones que tanto a nivel mundial, tal como la UNESCO (2009), que define la educación inclusiva como un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos. Como principio general, el modelo inclusivo deberá orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.

Siguiendo con los delineamientos de la UNESCO, en 2015 en la Declaración de Incheon, fue considerado como Objetivo de Desarrollo Sostenible: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, a lo que añade: La visión se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un cambio sustancial en el concepto de discapacidad al considerar que no se trataba de una condición propia del individuo, sino que la discapacidad era el resultado de la interacción de un individuo con determinadas condiciones de salud a la que se unen factores contextuales, ambientales y personales. Este cambio de modelo, centrando los retos no sólo en el individuo sino, sobre todo, en el entorno motivó un cambio de mentalidad, considerando al individuo como persona en un entorno no siempre adaptado.

Los Ministros que participaron de la IX Reunión Interamericana de Ministro de Educación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Nassau, Bahamas, los días 9 y 10 de febrero de 2017, reafirman que todos los Estados Miembros de la OEA enfrentan desafíos similares en los niveles nacional y sub-nacional para asegurar el acceso a una educación de alta calidad, inclusiva y con equidad en todos los niveles y que la Comisión Interamericana de Educación (CIE) constituye el foro principal para la participación práctica y metódica, a fin de tender puentes en los respectivos sistemas de educación y construir alianzas regionales y hemisféricas.

El Paraguay cuenta con una historia muy reciente, si se refiere a instituciones del Estado que velen por el bienestar de las Personas con Discapacidad. En 1979 se creó el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), dependiente del MEC. Esta Institución encargada de proveer nada más que asistencia a personas con discapacidad, fue una muestra del paradigma de la época en la cual se encontraban inmersas las políticas públicas de los países de la región.

Este modelo, que consideraba a la persona con discapacidad como objeto de asistencia, fue mutando hasta ser totalmente transformado y reemplazado por un modelo en el cual la persona es sujeto de derecho, quien debe gozar plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto se concretó con la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, hecho Ley en el Paraguay en el año 2008.

Las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad unieron fuerzas y avaladas por la Convención, impulsaron la creación de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Esto trajo consigo una serie de reformas fundamentales en las políticas de gobierno entre las cuales, una de las principales fue, la conformación de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), la cual está integrada por organizaciones de los sectores de discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial, discapacidad intelectual, discapacidad física, del interior y de las familias; y nueve Ministros de las diferentes carteras del Poder Ejecutivo, representantes de las Gobernaciones y Municipios.

Como un hito fundamental, es de destacar que, recientemente, fue aprobado por la CONADIS, el Plan Nacional de Discapacidad, diciembre de 2017.

La CONADIS inició su actividad en el año 2013 y, desde entonces, las organizaciones de la sociedad civil junto con las principales autoridades del país trazan de manera participativa políticas públicas que incluyan a las personas con discapacidad. De esta manera CONADIS, como ente encargado de diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas con una visión de derecho, asume las inquietudes de las personas con discapacidad atendiendo a esa demanda permanente vigente de "Nada para nosotros sin nosotros."

El "Plan Nacional por los derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030" fue un logro notable ya que dio lugar a la implementación de la ley de educación inclusiva que favorece la formación y capacitación para el trabajo, el incremento de opciones laborales y contribuyó a que las personas con discapacidad y las organizaciones que los representan articularan esfuerzos de manera permanente.

Es importante comprender el contexto en el que se desenvuelve la educación inclusiva en Paraguay, y sobre todo en lo referente a la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la educación superior.

Cómo surge la necesidad de dar una respuesta inclusiva

En el Paraguay se ha avanzado en la inclusión de las personas con discapacidad, acorde a normativas nacionales e internacionales, tratando de acompañar los avances, cambios y ajustes que se fueron dando incluso en la nomenclatura. Así, por ejemplo, en el MEC, se cambió el nombre de Dirección de Educación Especial a Dirección General de Educación inclusiva. Sin embargo, aun cuando se tiende hacia la inclusión, coexiste la integración y la exclusión.

Actualmente las instituciones de educación superior ofertan algunas carreras para las personas con discapacidad auditiva, si bien no existe una amplia variedad formativa, y menos aún la opción de realizar la misma formación que el resto de estudiantes.

Paradójicamente, es preciso destacar que se cuenta con la Primera Escuela Paraguaya de Sordos desde 1962, cumpliendo 55 años en el 2017, institución que se dedica a la educación personalizada de niños, jóvenes y adultos y, sin embargo, en cuanto a oferta a nivel universitario, ha sido la Universidad Nacional de Asunción la primera en generar esa respuesta en el año 2013.

Respecto a la Educación Escolar Básica, se cuenta con la Fundación del Instituto Antonio Próvolo, creada en 1972, y presente en cuatro ciudades del país: San Lorenzo, Ciudad del Este, Concepción y Encarnación. Desde sus inicios, han pasado por dicho Instituto más de 2000 alumnos. Allí se enfatiza la metodología oral (lectura, habla y escritura), el carisma de la institución se basa en "dar la palabra al sordo", y si bien se permite la lengua de señas, no es una exigencia porque no hay una institución que forme para ello, no tienen como una asignatura, y no se cuenta con escuelas que certifiquen la lengua de señas.

Las personas con discapacidad auditiva cursan la Educación Media en centros ordinarios o bien asisten a Centros de Educación Media para personas jóvenes y adultas, pertenecientes igualmente al Instituto Antonio Prévolo.

Desde el año 2017, de forma sistemática se ofrece en Asunción, Educación Escolar Básica en el Colegio Máximo Arellano, y Educación Media en el colegio Fulgencio R. Moreno, con apoyo de intérprete.

Desde las instituciones educativas

La ley 5136 de educación inclusiva, promulgada a finales de diciembre del año 2013, considera en sus dos primeros artículos, la necesidad de dar respuestas inclusivas desde las instituciones educativas, en todos los niveles:

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto establecer las acciones, correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

Artículo 2. La presente ley es de aplicación obligatoria y general para las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas por el Estado de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

En su Reglamentación, a partir del Decreto Presidencial No. 2387/14, se establecen acciones y mecanismos tendientes a la creación e implementación de un modelo educativo inclusivo dentro del Sistema Regular, en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Técnica, Permanente y Educación Superior, que garantice la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y, específicamente, se recalca en su Art. 2, que es responsabilidad del nivel universitario la adecuación de la educación inclusiva de acuerdo a su competencia.

Como demanda de los colectivos de personas sordas

Al margen de la promulgación de la ley de educación inclusiva, deben considerarse las reivindicaciones de los colectivos de personas sordas, a fin de dar respuesta a sus necesidades de formación en educación superior, quienes han buscado posibles opciones o alternativas para proseguir sus estudios demandan una más amplia oferta formativa, la incorporación de profesores signantes, intérpretes, modificaciones en recursos metodológicos, docencia en lengua de señas, adaptación en los materiales, en los sistemas de evaluación, etc.

Diversidad en las respuestas inclusivas

En Paraguay apenas existe diversidad de respuestas inclusivas, bien por la escasa oferta formativa, bien por falta de recursos y adaptaciones.

Tratándose de ofertas educativas para personas sordas en las instituciones de educación superior, se puede citar tres experiencias, dos universidades nacionales, como son la Universidad Nacional de Asunción, y la Universidad Nacional del Este, en ambas universidades, en la Facultad de Filosofía, carrera de Ciencias de la Educación, y también en una universidad privada, como es la Universidad Columbia del Paraguay.

Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Filosofía

Fue la primera oferta educativa para personas sordas en el país, en la carrera de Ciencias de la Educación. Se llevó a cabo a raíz de una solicitud presentada a la Decana y al Consejo Di-

rectivo de la Facultad, para la apertura de una sección específica dirigida a la formación de personas sordas en la carrera de Ciencias de la Educación, siendo 26 los postulantes que realizaron un curso propedéutico o de nivelación como parte del examen de ingreso, donde el único requisito era cumplir con el mínimo de 70% de asistencia. Dicho grupo, con 24 personas, se halla en la actualidad cursando el último año de la citada carrera.

La Facultad proporcionó los recursos necesarios para la contratación de tres intérpretes de lengua de señas, que, durante las horas de clase, de 18 a 22 horas, se turnan para la tarea de interpretar las clases de los docentes ya que solo algunos de los docentes manejaban lengua de señas.

En algunas asignaturas tales como Matemática o Castellano, se precisó inicialmente reunión con los intérpretes para explicarles la clase, de tal modo que ellos pudieran realizar su tarea de interpretar adecuadamente dichos contenidos a los estudiantes. Valga señalar que tan sólo un intérprete posee formación universitaria.

Cada docente hubo de preparar materiales escritos, aparte de los libros que forman parte de la asignatura, dado que se trataba de una primera experiencia. Para ello se realizaron talleres de formación para los docentes a fin de conocer la discapacidad auditiva y cómo trabajar con personas hipoacúsicas o sordas.

Posteriormente se ofertó la misma formación, hallándose este nuevo grupo de 23 alumnos en el segundo curso.

En dicha universidad se utiliza plataforma Moodle y este primer grupo va dejando las filmaciones y materiales para los alumnos del grupo siguiente.

En todos los casos se llevaron a cabo adaptaciones en torno a la evaluación.

A modo de resumen y como datos altamente significativos, los estudiantes reclaman un uso casi exclusivo de la docencia en lengua de señas, a la par que los profesores constatan dificultades en aspectos comprensivos y expresivos en lengua escrita.

Universidad Nacional del Este. Facultad de Filosofía

En la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, se inició la carrera de Ciencias de la Educación en el año 2016, promovido por un grupo de personas con discapacidad auditiva, interesadas en cursar una carrera universitaria, y tomando como modelo la implementación en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Los responsables de la Universidad y la Facultad, contando en este caso con el apoyo de la Gobernación y la Municipalidad para el pago de intérpretes, iniciaron el curso de forma similar a la UNA.

En dicha universidad no se dispone de tecnología, proporcionada por la propia institución, que permita grabaciones sistematizadas por lo que, en la actualidad, no puede contar con recursos del tipo videoteca.

Las adaptaciones y la metodología se llevan a cabo de modo semejante a la UNA, si bien contando con dos intérpretes licenciados en Ciencias de la Educación.

Aun cuando existen múltiples coincidencias con la metodología aplicada en la UNA, un dato de especial relevancia, altamente valorado por el profesorado, es el hecho de que aun cuando se realizan adaptaciones metodológicas, se recurre a textos (a la lectura y a la escritura) siguiendo los mismos contenidos curriculares que siguen las personas oyentes.

En la actualidad son 18 los estudiantes que cursan el segundo año de la carrera.

A modo de evaluación final el profesorado de la UNE se mostró más satisfecho del rendimiento de los alumnos frente al profesorado de la UNA; por otra parte los propios alumnos se mostraron igualmente satisfechos, si bien sin hacer reivindicación expresa de la renuncia a la lectura y la escritura.

Universidad Columbia del Paraguay

A partir de inicios del año 2016, la Universidad Columbia del Paraguay, sede Asunción, solicitó el apoyo del MEC en el área de inclusión, tanto de la Dirección General de Educación Inclusiva, como de la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores, para la formación de docentes, y lo realizaron a través de ambas direcciones y un experto internacional.

Paralelamente, un grupo de personas con discapacidad auditiva, en número de 50 aproximadamente, solicitaron entrevista con la Directora y le propusieron la posibilidad de cursar en la Universidad la carrera de Informática o Diseño gráfico, siendo derivada dicha petición al MEC a fin de estudiar viabilidad y modo de proceder.

Por parte del MEC se inició trabajo en equipo para la preparación de unas pruebas de ingreso, referentes a Matemática y Castellano, además de un test vocacional, como un modo de realizar un acompañamiento más cercano y pertinente a los interesados, y se les proporcionó los resultados correspondientes. Fue la primera experiencia de evaluación realizada de este modo para el ingreso a la universidad, a fin de conocer el perfil de los estudiantes.

Finalmente, del grupo inicial, manifestaron interés y se inscribieron poco más de la mitad, con un plan modular de la carrera de Diseño gráfico, habiendo culminado exitosamente dicha formación.

Cabe señalar que los estudiantes con discapacidad auditiva compartieron clase con el grupo de personas oyentes.

De dicha experiencia pueden extraerse algunas conclusiones de interés:

En cuanto al profesorado, se constató por una parte el valor de compartir experiencia con estudiantes sin discapacidad auditiva. Por otro lado, se visualizó la necesidad de una mayor formación en los docentes, e igualmente, la conveniencia de los docentes que puedan manejar la lengua de señas o, en su caso, que exista rubro suficiente para el pago a intérpretes.

Por otra parte, los estudiantes con discapacidad auditiva valoraron como muy positivo el hecho de que la Universidad de Columbia ofertara una carrera distinta a la de Ciencias de la Educación, ya que esta era la única oferta en el país específica para ellos, con asignación de intérpretes y adaptaciones metodológicas en la Universidad Nacional de Asunción y en la Universidad Nacional del Este.

Un aspecto fundamental a resaltar, es que el nivel de exigencia es igual para todos los estudiantes, tal como ocurriera en la Universidad del Este, sin que los alumnos manifestaran su deseo que todos los contenidos fueran en lengua de señas.

Tras esta experiencia, en la línea de seguir avanzando hacia la inclusión, la Universidad de Columbia firmó convenio con la Fundación Saraki y se realizó un ciclo de talleres sobre enfoques inclusivos en discapacidad y diversidad.

Uno de los talleres se denominó "Discapacidad y Enfoque de Derechos", con funcionarios y docentes de la institución, permitiendo a los participantes compartir experiencias relacionadas a la inclusión y aprender los conceptos claves con el propósito de desarrollar la sensibilidad en valores de igualdad en la sociedad.

La necesidad de nuevos ajustes

Es importante que, tras las experiencias habidas, puedan evaluarse fortalezas y debilidades a fin de diseñar nuevos ajustes y proporcionar respuestas más pertinentes a las personas con discapacidad auditiva como atención específica a sus necesidades de apoyo educativo en la educación superior.

De la experiencia habida cabe señalar, a la hora de contribuir a una mejora en la calidad educativa de las personas sordas, la necesidad de contar tanto con el colectivo de personas sordas cuanto con el profesorado, a fin de consensuar ajustes que con-

tribuyan a una mayor calidad y satisfacción en todos los sectores implicados.

Entre las reivindicaciones que presenta el colectivo de personas sordas, se halla siempre presente la forja de identidad, el sentimiento de pertenencia y la lengua de señas, como lengua identitaria.

A su vez, existe una permanente demanda de la oferta formativa con otras carreras profesionales.

Por parte de las instituciones de educación superior, la realidad de Paraguay, a pesar de tener ciertas connotaciones comunes a otros países, se visualiza como una realidad distinta. A modo de ejemplo, la detección precoz de la hipoacusia y sordera en el periodo neonatal se halla en implementación, a ello habría que añadir la escasez e inexistencia algunos recursos tecnológicos (emisoras de F.M, aro o bucle magnético, sistemas de amplificación, etc.), los audífonos para la población sorda, tampoco es un recurso gratuito, por tanto no está al alcance de cuantos lo precisan y son escasos los implantes cocleares.

Asimismo, cabe destacar el rechazo que existe por parte de algunos sectores de la población sorda al implante coclear por considerarlo un enfoque clínico que atenta contra la lengua natural de la persona sorda, la lengua de señas. En este sentido, algunos sectores de la población sorda reivindican casi en exclusividad la docencia en lengua de señas.

Entre los primeros y principales problemas constatados en todo el proceso cabe destacar la conveniencia de incrementar el número de profesores signantes, así como la necesaria formación del intérprete, formación que sería deseable fuera en consideración a las distintas especialidades.

En segundo lugar, se constata, por tratarse de disciplinas recién iniciadas con personas sordas, la escasez e incluso la inexistencia de videograbaciones, hecho este que, sin duda alguna, limita la necesaria formación complementaria en los estudiantes.

Respecto a la calidad en la enseñanza, se constata igualmente la necesidad de potenciar un mayor desarrollo en la comprensión de textos específicos de la formación a recibir. En este sentido parecería conveniente adaptar textos a fin de mejorar la comprensión lectora de los estudiantes. Ello no significa en modo alguno la pretensión de una restricción en la lengua de señas, sino la constatación de que los alumnos oyentes tienen acceso a mayores contenidos a través del texto escrito (bibliotecas, libros especializados de las asignaturas que se cursan).

A este respecto, valga considerar que la lengua de señas posee un vocabulario limitado dado su incipiente desarrollo, frente a la lengua verbal con tradición inmemorable.

Cabe señalar finalmente, que las experiencias inclusivas con personas sordas han de llevar aparejadas importantes modificaciones curriculares, tanto en la docencia cuanto en la evaluación, materiales, metodología, recursos, etc., ya que se trata de un colectivo, sobre todo el de las personas con sordera, que presenta una especial dificultad en la interacción con los oyentes: la comunicación en entornos verbales, orales y escritos.

Hacia una generalización de las respuestas inclusivas

Se han presentado las experiencias inclusivas en educación superior, si bien escasas, llevadas a la práctica al día de hoy, en forma sistemática en Paraguay, si bien pudieran existir otras instituciones donde acudan para su formación, por propia cuenta.

Se trata de tres experiencias concretas, ligadas a tres centros educativos, teniendo en cuenta la amplia cantidad de instituciones de educación superior existentes en Paraguay, estas experiencias no dejan de ser sino un pequeño esbozo de lo que se considera pueda ser la oferta formativa en el país.

Es deseable que, a partir de estos primeros empeños, se siga avanzando en la oferta de formación diversa, pero cualificada, a todos los estudiantes con discapacidad auditiva. Ha de ofrecerse, por tanto, una más variada formación buscando igualdad de

oportunidades y oferta formativa al modo de como tienen otros estudiantes.

En este empeño no sólo ha de prestarse atención a las instituciones universitarias, a los alumnos y a los profesores, es necesario solicitar apoyo y participación del propio estado, quien ha de pasar a tomar en consideraciones ayudas personales, profesorado, rubros de intérpretes, ayudas económicas para adaptación de aulas, señalización, etc.

Otros aspectos no menos importantes a considerar es la detección precoz y atención temprana a niños con discapacidad auditiva, la regulación e implementación de formación específica en Lengua de Señas, la carrera de intérpretes hoy inexistente, las ayudas protésicas u otras que en su caso se soliciten, la adaptación de espacios públicos a las personas sordas, etc.

Con relación a la carrera de intérpretes, se resalta el Proyecto previsto para el año 2018, por el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" (ISE), con la Licenciatura en Lengua de Señas (cuatro años), pudiendo hacer una Tecnicatura en interpretación de lengua de señas (dos años) a fin de cubrir las demandas existentes.

Dicho proyecto busca no solo la profesionalización sino el gran desafío de responder a políticas educativas de corte inclusivo en relación a la atención para las personas con discapacidad auditiva.

Conclusión

La atención a las personas sordas, en la línea de las respuestas inclusivas, se ha de tomar en consideración tanto las demandas de las propias personas cuanto la necesidad de dotar de recursos que eliminen barreras y permitan avanzar hacia la inclusión en la educación superior.

En la actualidad, solamente con echar un somero vistazo a la oferta formativa, cabe concluir que el presente modelo llevado a cabo en Paraguay, no responde a real inclusión, en situación de igualdad en derechos, sino más bien a un modelo de corte integrativo.

Por parte del profesorado se constató el valor de compartir experiencia con estudiantes sin discapacidad auditiva.

Se constató la necesidad de una mayor formación en los docentes, formación que redunde en un mayor conocimiento de la discapacidad auditiva, tanto en referencia a las personas sordas cuanto a las personas con hipoacusia.

Respecto a la docencia, se precisa a su vez conocimiento de las distintas metodologías que puedan implementarse en el proceso de enseñanza aprendizaje, a fin de garantizar un mejor aprovechamiento.

Por parte tanto del profesorado cuanto de las personas sordas, se valora como altamente positiva la conveniencia de que haya docentes en lengua de señas.

Cuando no existan docentes signantes, será preciso disponer en todo momento de especialistas, con formación adecuada, en lengua de señas.

Tanto los docentes como los estudiantes con discapacidad auditiva, estimaron como muy positivo el hecho compartir ex-

periencias con alumnos sordos y oyentes y, en general, se valoró como altamente positivo el hecho de que el nivel de calidad educativa fuera igual para todos los estudiantes tengan o no discapacidad, a la par que pudiera ofertarse un amplio abanico de carreras a cursar.

Finalmente, y a modo de conclusión, se califican como positivas las experiencias inclusivas recién iniciadas en la educación superior en el Paraguay.

Se toma consciencia de que aún queda un largo camino por recorrer, a fin de abandonar modelos integrativos y abordar con realismo respuestas inclusivas. En este empeño no pueden permanecer aislado el estado, las instituciones educativas, el personal administrativo y de servicios, el profesorado y los propios estudiantes. Esta compleja realidad afecta por igual a personas con discapacidad auditiva y a personas oyentes.

Es pues, un deber de justicia social el evitar barreras que dificulten una real inclusión de las personas con hipoacusia y sordera, siendo esta tarea una obligación moral para todo ciudadano y para la sociedad en su conjunto.

Referencias

- Acosta, V.M. (Dir.). (2006). *La sordera desde la diversidad cultural y lingüística: Construyendo centros inclusivos en la educación del alumnado con sordera*. Barcelona: Masson.
- Borregón, S. (2016). *Hipoacusia y sordera. Manual Del conocimiento de la sordera y de la persona sorda a la intervención educativa*. Madrid: CEPE
- Borregón, S. y Giménez, S. (2017). *Inclusión y Sistema educativo. Orientaciones prácticas*. Madrid: CEPE.
- CNSE. *Guía de buenas prácticas en las universidades para la juventud sorda*, Madrid: CNSE. Recuperado de: <http://docplayer.es/8689731-Guia-de-buenas-practicas-en-las-universidades-para-la-juventud-sorda.html>.
- CONADIS. *La unión hace la fuerza*. Recuperado de: <http://www.saraki.org>
- IX Reunión Interamericana de Ministros de Educación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Nassau, Bahamas; 9 y 10 de febrero de 2017.
- Rodríguez, V. M. (Coord). (2010) *Atención a estudiantes con discapacidad en la universidad. Orientaciones para el profesorado*. Madrid: UNED. Recuperado de: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23569310&_dad=portal&_schema=PORTAL
- UNESCO. (2009). *Directrices políticas sobre inclusión en la Educación*. París: UNESCO
- UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon*. Recuperado de: <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- UNIDIS (Coord.). (2010). *Actas. I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad*. Madrid: UNED.
- UNIDIS (Coord.). (2011). *Jornadas. Inclusión de los estudiantes con discapacidad en la universidad. Necesidades y demandas*. Madrid: UNED.